

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, septiembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00124-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Jhon Fredy Montes Arango
Sustanciación	549

Se requiere a la parte demandante, para que cumpla con lo ordenado en el auto No. 477, notificado por estado el día 04 de agosto de 2022. Para tal efecto, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, vencidos los cuales se le dará aplicación al Art. 317 del C.G. del P. “Desistimiento Tácito”.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANÁ - CALDAS <u>CERTIFICO</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>134</u> del <u>02</u> de <u>09</u> de <u>2022</u></p> <p> JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO Secretario</p>
--